



DECRETO N° **126A**
CHIGUAYANTE, **19 AGO. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes: Disponibilidad presupuestaria esta dada por Resolución Exenta N°1138 de fecha 14 de Noviembre de 2008, Resolución Exenta N°1139 de fecha 14 de Noviembre de 2008, Oficio Ord. N°: TE 15741 de fecha 25 de Noviembre de 2009 y Oficio Ord. N°: TE 16108 de fecha 02 de Diciembre de 2009 y Oficio Ord. N°: TE 0302 de fecha 07 de Enero de 2010, emitidos por MINVU, que aprueban convenios de transferencia de recursos para la presente licitación; Ord. N°0047 de fecha 13 de enero de 2010 de Director de Secplan a Alcalde, solicitando autorización licitación pública 82/09 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”; Providencia N°0233 de fecha 13 de enero de 2010 con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna; Ord.N°0095 de fecha 21 de enero de 2010 de Director de Secplan a Comité Técnico Administrativo, solicitando autorización para la licitación pública N°82/09; Ordinario C.T.A. N°003 con fecha 22 de enero de 2010 con el respectivo V°B° del Comité Técnico Administrativo para la realización de la Propuesta Pública 82/09; Decreto N°253 de fecha 03 de febrero de 2010 que autoriza la licitación pública 82/09 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”; Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del nuevo llamado a Licitación Pública 30/10 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1.- Declárase Nulo el llamado a Licitación Pública N°82/09 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”, debido a que no se pudo cumplir con el cronograma de la licitación a raíz del terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.
 - 2.- Autorízase y publíquese un nuevo llamado a Licitación Pública N°30/10 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2” a través del Portal Mercado Público, por un Monto Máximo Disponible de \$176.897.422.-impuestos incluidos.
 - 3.-Apruebase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del nuevo llamado a Licitación Pública N°30/10 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”.
 - 3.-Nómbrese Comisión Técnica de la propuesta antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela; Jefe Departamento de Construcción de D.O.M. y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.
 - 4.-Nómbrese como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 10:30

FIRMA: 19/08/10

